

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2020-8506 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

En el Pleno celebrado el día 30 de octubre de 2020 se acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De acuerdo con el art. 17 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición al público de treinta días, dentro de los cuales se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ribamontán al Monte, 31 de octubre de 2020.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2020/8506

CVE-2020-8506